



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2003-ALC/MSI

San Isidro, 11 de Marzo del 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2002-ALC/MSI de fecha 19 de julio del 2002, se estableció la remuneración máxima de los funcionarios a cargo de Unidades o Divisiones de conformidad con el Acta de Trato Directo N° 04-98-SITRAMUNSI, suscrita por la Comisión Paritaria de fecha 31 de marzo de 1998;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-ALC/MSI de fecha 28 de enero de 2003, la Alta Dirección ha incorporado en la Escala de Remuneraciones al Asesor del Despacho de Alcaldía;

En uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 47° y 52° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 23853 y, estando al Artículo 52° de la Ley de Presupuesto del Sector Público – Ley N° 27879 y con la visación de la Oficina de Planeamiento y Procesos.

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCLUIR en la Escala de Remuneraciones de Directores y Jefes en actividad de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 28 de enero de 2003, el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía, con una remuneración mensual ascendente a Siete mil ochocientos cincuenta Nuevos Soles (S/. 7,850.00).

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 058-2000-ALC/MSI.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Personal de cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c. : ALC
DM
ADM
PER
OAJ

